HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

27 AGO 2010
339
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 334/10 LETRA E
27 AGO 2010
ENTRADA / SALIDA

Nº 2018/10
26 de Agosto de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

La ley Nº XXIV 46 (ex ley 5825).

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rada Tilly mediante Ordenanza 1685/05 se ha adherido al Régimen de Responsabilidad Fiscal

Que en marco de ese Régimen y mediante la Ley Nº XXIV 46 la Provincia del Chubut ha aprobado el "Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el Impuesto Automotor", que consta como Anexo Nº9/08 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Que dicho Régimen regula el tratamiento del Impuesto sobre el parque automotor en los municipios de la Provincia del Chubut.

Que es necesario incorporar el mencionado proyecto al Código Tributario Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) ADHERIR a la ley XXIV 46 (ex ley 5825) correspondiente al " Proyecto Unico de Código Fiscal con relación al Impuesto Automotor " e incorporarlo al Código Tributario Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

MARIA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut